

SEMINARIO INFORMACIÓN EXÓGENA EN MEDIOS MAGNÉTICOS

Fecha: 14 de febrero del 2019

Lugar: Auditorio Principal Cámara de Comercio de Ibagué

Horario: 8am a 12m y 2pm a 6pm

Inversión: Particulares \$185.000 – Afiliados \$148.000

Intensidad horaria: 8 horas

Certifica CCI

OBJETIVOS:

- Diferenciar la normatividad vigente referente a la información exógena en medios magnéticos para los años gravables 2018 y 2019, conociendo con exactitud quienes son los obligados, que información van a reportar y en que formato se va a reportar de acuerdo con su especificación técnica y el calendario tributario para cada año gravable.
- Minimizar el riesgo de sanciones por desconocimiento o desactualización de las normas fiscales.

METODOLOGÍA

Exposición magistral de contenidos

Análisis de las resoluciones y las correspondientes especificaciones técnicas

Ejercicios de aplicación.

Consultas a través de preguntas y respuestas de los participantes

DIRIGIDO A:

Los contenidos del seminario están dirigidos principalmente a los contadores y revisores fiscales que prestan servicios de asesoría contable y tributaria a quienes están obligados a llevar contabilidad y a presentar declaraciones tributarias. Además, su temática permite la participación del personal vinculado con el manejo de la información contable y tributaria.

CONTENIDO

1.- RESOLUCIÓN 00060 OCTUBRE DE 2017

1.1.- TITULO I.- Sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2018.

1.2.- TITULO II: Información que se debe reportar mensualmente

- 1.3.- TITULO III: Información que se debe reportar anualmente por periodos mensuales
- 1.4.- TÍTULO IV: Información que se debe reportar anualmente por entidades financieras y otras entidades
- 1.5.- TITULO V: Contenido de la información que debe ser presentada por las personas naturales y asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos y demás entidades
- 1.6.- TITULO VI: Información que se debe reportar anualmente por las demás entidades.

- 1.7.- TITULO VII: Información del artículo 631 – 3 E.T.
- 1.8.- TITULO VIII.- Información solicitada en virtud de otras disposiciones
- 1.9.- TÍTULO IX: Plazos para entregar la información.
- 1.10.- TITULO X: Formato y especificaciones técnicas.
- 1.11.- TITULO XI: Sanciones.
- 1.12.- TITULO XI: Forma de presentación de la información.

2.- MODIFICACIONES RESOLUCIÓN 00060

- 2.1.- Resolución 0045 del 22/08/2018
- 2.2.- Posibles modificaciones 2019

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESOLUCIÓN 00060

- 3.1.- Formatos entidades financieras
- 3.2.- Formatos personas naturales y jurídicas
- 3.3.- Demás Formatos

4.- DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS 1001 A 1012.

5.- RESOLUCIÓN 0011004 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018

- 5.1.- Contenido de los Títulos 1 al 12
- 5.2.- Análisis de Formatos y especificaciones técnicas
- 5.3.- Comentarios a los cambios más relevantes para el año 2019.

CONFERENCISTA:

Dr. Helmer Avilán

Contador Público de la Universidad Santo Tomas de Aquino de Bucaramanga, con Maestría en Administración de Empresas de la misma Universidad - Especialista en Gerencia de Impuestos de la Universidad Externado de Colombia - Conferencista de la Cámara de Comercio de Bogotá y otras 30 Cámaras de Comercio del País, conferencista de Fenalco Bogotá, Quindío, Huila, Ibagué - Asesor contable, tributario y Revisor Fiscal de varias empresas, Profesor de universitario.

Mayores Informes: formacionempresarial@ccibague.org, capacitacion1@ccibague.org, asesorcomercial@ccibague.org 2772000 ext. 1017, 3124809672 – 3203814903